

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona del Canal de Monegros. Tramo IV. Desague de la primera almenara del Canal. Expediente número 3. Término municipal Sariñena (Huesca)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sariñena (Huesca), para el día 30 de junio de 1987 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sariñena (Huesca) o el Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto ~~determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.~~

Zaragoza, 22 de mayo de 1987.-El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.-Rubricado.-6.860-E (38212).

Demarcaciones de Carreteras

Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I

VALENCIA

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 23 de junio, de once a once treinta horas, y en los locales del Ayuntamiento de Alcoy, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «I-A-404. Desdoblamiento de calzada, CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 135,9 al 139,0. Tramo: Alcoy-Cocentaina. Provincia de Alicante», las cuales han sido declaradas de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 18 de marzo de 1987, y llevan implícita la declaración de utilidad

pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52.1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «La Verdad» e «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de Contribución.

Valencia, 27 de mayo de 1987.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, E. Labradero.-6.881-E (38563).

★

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar los próximos días 23 y 25 de junio, a las horas que al final se detallan y en los locales del Ayuntamiento de Cocentaina, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «I-A-404. Desdoblamiento de calzada, CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 135,9 al 139,0. Tramo: Alcoy-Cocentaina. Provincia de Alicante», las cuales han sido declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 18 de marzo de 1987, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52.1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «La Verdad» e «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de Contribución.

Día 23 de junio de 1987:

Parcelas: 8 a 15. Horas: Doce a trece.
Parcelas: 16 a 25. Horas: Trece a catorce.
Parcelas: 26 a 35. Horas: Dieciséis a diecisiete.
Parcelas: 36 a 45. Horas: Diecisiete a dieciocho.

Día 25 de junio de 1987:

Parcelas: 46 a 55. Horas: Diez treinta a once treinta.
Parcelas: 56 a 65. Horas: Once treinta a doce treinta.
Parcelas: 66 a 75. Horas: Doce treinta a trece treinta.
Parcelas: 76 a 80. Horas: Trece treinta a catorce.
Parcelas: 81 a 94. Horas: Dieciséis a diecisiete.

Valencia, 27 de mayo de 1987.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, E. Labradero.-6.882-E (38564).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Extracto de Acuerdo Colectivo entre productores y envasadores de alubia seca para la campaña 1987

El Acuerdo Colectivo firmado abarca el ámbito territorial de la provincia de León, comprometiéndose en el mismo la comercialización de 10.125 toneladas métricas de alubias de distintas variedades, definiéndose para cada una de ellas la calidad tipo, el precio base, el precio mínimo garantizado y otras condiciones generales.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, pueda ser examinado en esta Dirección General (paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid) y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 28 de mayo de 1987.-El Director general, Mariano Maraver y López del Valle.-3.045-A (38620).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Informaciones públicas del levantamiento de actas previas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 84/1987, de 26 de marzo

(«Diario Oficial de Galicia», de fecha 5 de mayo de 1987), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 19 de septiembre de 1986, se hace saber a todos los interesados afectados por la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Constitución, número 17, Cee (La Coruña).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Ures, término municipal de Cabana (expediente número 50.810).

Red de baja tensión de Solleiros, término municipal de Muros (expediente número 50.861).

Que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en la calle Salvador de Madariga, edificio Delegaciones (Monelos), 15008, La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados.

La Coruña, 8 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-3.075-2 (37979).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 94/1987, de 14 de abril («Diario Oficial de Galicia», de fecha 8 de mayo de 1987), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 19 de septiembre de 1986, se hace saber a todos los interesados afectados por la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Constitución, número 17, Cee (La Coruña).

Línea eléctrica a 15/20 KV aérea subterránea desde Cee a Pereiriña y derivaciones. Ayuntamiento de Cee (expediente número 50.801).

Línea eléctrica a 15/20 KV desde el apoyo número 19 de la línea Carnota-Muros a la derivación al centro de transformación Lira II, Ayuntamiento de Carnota (expediente número 50.808).

Que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en la calle Salvador de Madariga, edificio Delegaciones (Monelos), 15008, La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados.

La Coruña, 12 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-3.074-2 (37978).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Solicitud de concesión directa de explotación

El Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca hace saber:

Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.124. Cantero Mármol de Aragón. mármol. 15. Villanova, Sahún y Sesué.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Huesca, 13 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-8.991-C (40618).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «Supresión de la travesía de Veguellina y paso a nivel con el ferrocarril de Palencia a La Coruña, en la carretera LE-420, La Bañeza a La Magdalena, punto kilométrico 80. Clave: 3-LE-322, término municipal de Villarejo de Orbigo (León)»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y aprobándose por Decreto de la Junta de Consejeros, celebrada el día 2 de abril de 1987, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa ya citado, esta Delegación ha resuelto señalar los días y las horas que al final se detallan para proceder, en los locales del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, al levantamiento de actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Crónica de León», el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación que se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado y en el de esta Delegación, sita en la avenida de Ordoño II, 27, 2.º, 24071 León, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido

a este Organismo expropiante o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar título de propiedad, así como copia del poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo. Día 15 de junio de 1987, a las diez horas.

León, 21 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Angel Solares Adán.-8.302-C (38589).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en 23 de abril de 1987, acordó otorgar aprobación inicial al Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de San Antón, ordenando se sigan hasta su aprobación definitiva, si procede, los trámites establecidos en los artículos 41 y 43 de la Ley del Suelo y 147 y 148 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

De conformidad con tales preceptos, y con carácter previo a la aprobación provisional, en su caso, se somete dicho Plan Especial a información pública por período de un mes, que se computará a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de ese plazo pueden formularse alegaciones por escrito y consultarse la documentación correspondiente, que se encuentra a disposición de cuantas personas quieran examinarla en las dependencias de la Sección de Urbanismo, en estas Casas Consistoriales.

Toledo, 7 de mayo de 1987.-El Alcalde, Joaquín Sánchez Garrido.-2.597-A (35551).

BANCO DE ESPAÑA

Resolución del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid

Al amparo de la autorización conferida por la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid:

Primera.-Compraventa al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante, divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la circular número 9/1986, del Banco de España.

Segunda.-Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la circular número 18/1985, del Banco de España.

Tercera.-Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de banco extranjeros.

Cuarta.-Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición.

Quinta.-Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas convertibles.

Para codificación de sus operaciones deberán indicar el número 2079 que les ha sido asignado.

Madrid, 5 de mayo de 1987.-El Secretario general.-3.088-A (38625).